



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

2 Chitré, 21 de julio de 2022

3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de
4 Panamá, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), Ante mí,5 **LICENCIADO RENZO LUDGARDO QUINZADA BATISTA**, varón, mayor de edad, panameño,
6 casado, portador de la cédula de identidad personal número seis – setenta y ocho – veintiseis (6-
7 78-26), domicilio en el distrito de Chitré, **PRIMER NOTARIO SUPLENTE DEL CIRCUITO DE**8 **HERRERA** y ante los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, casado, cedulado número
9 seis - setecientos siete - trescientos catorce (6-707-314), de profesión oficinista, y **ERICK**10 **NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-
11 doscientos treinta y nueve (8-289-239), de profesión oficinista, ambos panameños, mayores de
12 edad y vecinos de este Circuito Notarial de Herrera, personas a quienes conozco y son hábiles13 para testificar, Compareció personalmente el señor **DAVID FERNANDO TORRES SOLIS**, varón,
14 de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número
15 seis-cuarenta y uno-mil seiscientos setenta y dos (6-41-1672), con domicilio en la provincia de
16 Herrera, distrito de Chitré; representante legal de la sociedad **WUZHOU LONG MOTORS**17 **COMPANY, S.A.** con folio número ocho cuatro tres cuatro cinco seis (843456), empresa
18 promotora del proyecto denominado **VILLAS DE SAN AGUSTIN** a desarrollarse sobre el Inmueble
19 folio real número tres cero uno ocho ocho nueve ocho cinco (30188985) código de ubicación siete
20 dos cero uno (7201), corregimiento de La Villa de Los Santos, distrito de Los Santos, provincia de
21 Los Santos, Categoría uno (1); me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una22 Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo
23 expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y conocimiento del contenido del artículo trescientos
24 ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y
25 seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de
26 apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:—**PRIMERO:** Declara27 **DAVID FERNANDO TORRES SOLIS**, de generales antes descritas, que la información aquí
28 expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el
29 mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos
30 ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados